



PERÚ

Ministerio  
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional  
del Agua

Dirección de Conservación  
y Planeamiento de  
Recursos Hídricos

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 013 -2016-ANA-DCPRH

Lima, 14 OCT 2016

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 035-2016-ANA-DCPRH-ERH-CLI/FCC, de fecha 12 de mayo de 2016, del Director de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, es función de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos organizar y conducir las acciones para la conservación, elaboración e implementación de los instrumentos de planificación del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos;

Que, según el numeral 5.4 de la Directiva General N° 06-2011-ANA-J-OPP "Normas y procedimientos para la elaboración, entrega, recepción, revisión, aprobación, difusión y cautela de los estudios financiados con recursos de la Autoridad Nacional del Agua", los estudios realizados con financiamiento de la Autoridad Nacional del Agua, una vez concluidos deberán ser aprobados obligatoriamente mediante resolución directoral del órgano responsable de la elaboración de los mismos;

Que, mediante informe técnico del visto, el Director de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos emite opinión favorable sobre el estudio denominado "Diagnóstico sobre los caudales ecológicos en el Perú", indicando que el mismo se desarrolló durante el años 2015 como tarea de la Meta 141 del Plan Operativo Institucional, recomendando se apruebe a través de Resolución Directoral;

Que, estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en el artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto.**

Aprobar el estudio denominado "Diagnóstico sobre los caudales ecológicos en el Perú", que como anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Publicación.**

Disponer la publicación del estudio denominado "Diagnóstico sobre los caudales ecológicos en el Perú", en el portal electrónico de la Autoridad Nacional del Agua ([www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,



Ing. PAOLA CHINEN GUIMA

Directora

Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos  
Autoridad Nacional del Agua